

RV: 2020-420 ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago

<j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 1/02/2023 9:04 AM

Para: Luz Marina Noreña Marin <lnorenam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (116 KB)

2020-420 ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 2023.pdf;

Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca.

Cualquier solicitud o memorial enviarla siempre al **correo:** j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quienes deseen comunicarse directamente con la secretaria del Juzgado, podrán llamar al teléfono (2) **2140637**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Yesica Alejandra Carvajal Arias <yesica.abogada2018@gmail.com>

Enviado: martes, 31 de enero de 2023 6:53 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2020-420 ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

--

YÉSICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS

ABOGADA

ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO, PLANEAMIENTOS Y GESTIONES INMOBILIARIAS

TELÉFONO: 3165289912



SEÑORES:
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CRÉDITOS CONFIAR SAS
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO RUIZ BARCO
RADICADO: 2020-420

YESICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.112.788.293 expedida en Cartago (V), portadora de la Tarjeta Profesional No. 316811 otorgada por Consejo Superior de la Judicatura, óbrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito actualizar la liquidación del crédito a la fecha, de la siguiente forma:

Ultima Liquidación del crédito aprobada mediante Auto No. 1316 de fecha 25 de Mayo de 2022, por valor de \$4.146.798 con corte al día 29 de Marzo del año 2022.

Intereses moratorios del título valor pagare No. 01 por valor de \$2.957.000, contados desde el 30 de Marzo de 2022, hasta la fecha, cobrados a la tasa máxima legal vigente = \$ 887.100

Valor total liquidación del crédito hasta la fecha =\$5'033.898

Atentamente,

YESICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS
C.C No. 1.112.788.293 de Cartago (V)
T.P No. 316811 del C. S. de la J.